Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión (el "**Producto**"). No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este Producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: EVERWOOD ENERGY FUND VI FCRE (el "**Fondo**") (Clase F1)

Nombre del productor: Everwood Capital, SGEIC, S.A. (la "**Sociedad Gestora**")

ISIN: n/d

Sitio web del Productor: www.everwoodcapital.com

Para más información, llame al 911332757

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") es responsable de la supervisión de Everwood Capital, SGEIC, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales

Everwood Capital, SGEIC, S.A. está autorizada en España como entidad gestora de entidades de capital riesgo de tipo cerrado y está regulada por la CNMV.

Fecha de elaboración: 17 de septiembre de 2026

Advertencia:

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

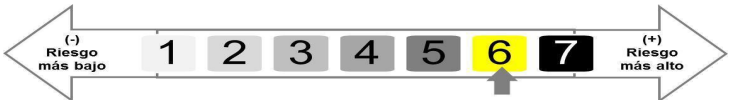
1. ¿Qué es este Producto?

Tipo	Participaciones Clase F1 (las "**Participaciones**") del Fondo, que es un fondo de capital riesgo europeo que se regirá por el Reglamento de Gestión y, en aquello no previsto en dicho Reglamento, por el Reglamento (UE) n.º 345/2013 sobre fondos de capital riesgo europeos ("**EuVECA**"), la Ley 22/2014 y por las disposiciones vigentes que los desarrollen y aquellas otras que puedan sustituirlos en el futuro.
Plazo	El Fondo se constituye por un plazo de duración de diez (10) años desde la Fecha de Cierre Inicial, prorrogable por la Sociedad Gestora por un máximo de dos (2) períodos sucesivos adicionales de un (1) año de duración cada uno, hasta un plazo máximo total de doce (12) años desde la Fecha de Cierre Inicial. Asimismo, la Sociedad Gestora podrá acordar una prórroga inferior a un año con el fin de alinear la fecha de finalización del Fondo con la de los Vehículos Paralelos, en los términos previstos en el Reglamento de Gestión.
Objetivos	El objetivo principal del Fondo es generar valor para los Inversores mediante la inversión en activos que tengan la consideración de Inversiones Admisibles, de conformidad con EuVECA. Dentro de este marco, el Fondo tomará participaciones temporales, principalmente de control, en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la inversión, no coticen en mercados regulados. El Fondo invertirá principalmente en entidades titulares de proyectos de instalación, generación, producción o almacenamiento de energía, incluyendo, entre otras, tecnologías solar, eólica, hidráulica, geotérmica, biometano, biomasa, biogás, biocombustibles, proyectos de tratamiento y/o valorización de residuos, relacionados con el uso de baterías, híbridos o que estén integrados en centros de otra tipología, siempre que (a) en relación con instalaciones o proyectos de instalación, generación, producción o almacenamiento de energía, dichas instalaciones o proyectos tengan, o esté previsto que tengan (individualmente o de manera agregada en caso de proyectos que consistan en un porfolio de activos), una capacidad instalada igual o superior a 25 MW (nominales) en la Península Ibérica o 10MW en otros países, y (b) en relación con otro tipo de instalaciones o proyectos, el equity value de la Entidad Participada titular de dichas instalaciones o proyectos al momento de la toma de decisión de inversión sea igual o superior a 5.000.000 euros. El Fondo invertirá principalmente en entidades establecidas y activas en Estados Miembros de la UE, con especial atención a la Península Ibérica e Italia. Al menos, dos tercios (2/3) del importe desembolsado se destinará a Entidades Participadas establecidas o activas en el territorio de los Estados Miembros de la UE o en países candidatos y potenciales candidatos o en países de la Asociación Europea de Libre Comercio. En determinados supuestos, el Fondo podrá invertir hasta un 15% de la totalidad de los Compromisos de Inversión en Entidades Participadas que estén establecidas y se encuentren activas en países terceros, pudiendo realizar inversiones en otros Estados Miembros de la Unión Europea o en países miembros de la OCDE en los términos previstos en el Reglamento de Gestión. El Fondo formará parte de una estructura de coinversión promovida por la Sociedad Gestora junto con otros Vehículos Paralelos que podrán coinvertir sistemáticamente en las mismas Entidades Participadas, de conformidad con el correspondiente Contrato de Coinversión. El Producto es complejo e ilíquido y su riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida con anterioridad al transcurso del periodo de mantenimiento recomendado, por lo que es posible que recupere menos dinero.
Inversor minorista al que va dirigido	El Producto podrá dirigirse, entre otros, a inversores no profesionales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6.1.b) de EuVECA, así como en la normativa que resulte de aplicación. En particular, el Producto se dirige a inversores (i) distintos de los titulares de Participaciones Clase A, (ii) cuyo Compromiso sea inferior a 5.000.000 euros, y (iii) que estén asesorados por un asesor independiente según la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE. Será requisito que (a) el inversor declare por escrito, de forma separada al Acuerdo de Compromiso de Inversión, que es consciente de los riesgos ligados a dicho compromiso, (b) el inversor cuente con conocimientos y experiencia

en estos tipos de productos, (c) el inversor pueda soportar unas pérdidas máximas similares al importe que hayan invertido y (d) su horizonte de inversión debe estar alineado con el horizonte temporal del Producto.

2. ¿Qué riesgos corro y que podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el Producto durante un periodo de diez (10) años desde la Fecha de Cierre Inicial. Usted necesitará autorización de la Sociedad Gestora para vender su Producto (sin perjuicio de los supuestos de libre transmisión previstos en el Reglamento de Gestión). **Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente o no pueda vender su Producto fácilmente o que no pueda vender el Producto al precio que usted esperaba (i.e., riesgo de liquidez).**

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este Producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el Producto pierda valor debido a la evolución de los mercados o porque no se pueda pagar. Hemos clasificado este Producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, que es <el segundo riesgo más alto>. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta. Esta evaluación es consecuencia de que el rendimiento del Producto depende de la capacidad de la Sociedad Gestora, el Equipo de Inversión y las Personas Clave para identificar, desarrollar y realizar Inversiones en Entidades Participadas, del rendimiento de las Inversiones durante el periodo de tenencia, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

El Producto es complejo e ilíquido, su rentabilidad es variable, y puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento. **En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales.** En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso en forma oportuna, será considerado "Inversor en Mora", y deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

Este Producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo del crédito, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Lo que obtenga de este Producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado: diez (10) años

Inversión:	10.000,00 €	10 años
Escenario Mínimo	**No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión**	
Escenario de Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	6.851,58 €
	Rendimiento medio cada año	-6,27%
Escenario Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	12.040,24 €
	Rendimiento medio cada año	3,32%
Escenario Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	18.789,97 €
	Rendimiento medio cada año	14,86%
Escenario Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	21.483,06 €
	Rendimiento medio cada año	19,11%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del Producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados constituyen una estimación de la rentabilidad futura basada en hipótesis razonables elaboradas por el equipo gestor sobre la evolución de los principales factores que afectan al valor de las inversiones del Fondo. En particular, se consideran distintos supuestos relativos a la producción esperada de los proyectos de biometano y fotovoltaicos, la evolución de los costes de inversión (CAPEX) y sus contingencias, la facturación de los sistemas de almacenamiento de energía (BESS) y el efecto conjunto de estas variables sobre la rentabilidad esperada de la cartera. La rentabilidad que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del momento en que se realice la venta de los activos

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir al final del período de mantenimiento recomendado (diez (10) años), en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 euros. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este Producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su vencimiento. Usted no podrá venderlo anticipadamente (salvo por lo previsto en el Reglamento de Gestión) o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

3. ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

Este Producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del Producto, no se prevé que un inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago de la Sociedad Gestora. El rendimiento de las Entidades Participadas en las que invierta el Fondo es el que determinará la posibilidad de impago de la inversión.

4. ¿Cuáles son los costes?

La persona que le venda este Producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que la Sociedad Gestora no tiene

constancia. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el Producto y de lo buenos que sean los resultados del Producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Se invierten 10.000 euros.

	Con salida al final del periodo de mantenimiento recomendado
Costes totales	4.921,71€
Incidencia anual de los costes (*)	4,92 %

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 19,77% antes de deducir los costes y de 14,86% después de deducir los costes.

Composición de los Costes:

El siguiente cuadro muestra:

— el significado de las distintas categorías de costes;

— el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.

Costes únicos de entrada o de salida		
Costes de entrada*	El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. La persona que le asesore o comercialice este Producto podrá cobrarle otros costes. En tal caso, le proporcionará información sobre dichos costes y sobre su impacto en la inversión.	200,00 €
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.	0,00 €
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión y mantenimiento de sus inversiones. Incluye los costes derivados de la Comisión de Gestión y de otro tipo de costes operativos de la Sociedad.	2.050,00 €
Costes de operación de cartera	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del Producto. Esta cifra se basa en costes estimados. Por tanto, el coste real que deba pagar el Inversor puede variar.	0,00 €
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Este importe refleja el impacto de la comisión de rendimiento (carried interest), que únicamente se devenga cuando se cumplen las condiciones previstas en el Reglamento de Gestión para su percepción por la Sociedad Gestora. El importe mostrado constituye una estimación basada en el escenario moderado de rentabilidad.	2.671,71 €

5. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El objetivo general de desinversión inicial se establece en diez (10) años desde la Fecha de Cierre Inicial, pudiendo extenderse en los términos previstos en el apartado "Plazo" de "1. ¿Qué es este Producto".

Los inversores **no podrán solicitar el reembolso anticipado de sus participaciones**, salvo con ocasión de la disolución y liquidación del Fondo. Un inversor únicamente podrá transmitir sus participaciones a un tercero previa autorización expresa de la Gestora (sin perjuicio de los supuestos de libre transmisión previstos en el Reglamento del Fondo). Adicionalmente, la Sociedad Gestora podrá proponer discrecionalmente a los partícipes la entrega de Distribuciones mediante la recompra o reembolso parcial anticipado de sus participaciones, incluso antes de la disolución y liquidación de la Sociedad.

No se prevén comisiones o penalizaciones adicionales en caso de desinversión antes del transcurso del plazo recomendado. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida de su período de mantenimiento.

6. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento o remitir su reclamación al correo electrónico admin@everwoodcapital.com o, por correo postal, a c/ General Castaños 13, 2º izquierda, 28004, Madrid.

7. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso a cualquier documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web: www.everwoodcapital.com. Estos documentos también podrán descargarse del sitio web de la CNMV.

Los nuevos inversores que suscriban compromisos de inversión adicionales con posterioridad a la Fecha de Cierre Inicial tendrán que desembolsar: (i) una suma equivalente al importe total del Compromiso de Inversión que habría estado obligado a desembolsar si hubiera sido partícipe desde la Fecha de Cierre Inicial; más (ii) un importe en concepto de compensación, calculado como el resultado de aplicar un tipo de interés del 8% anual sobre el importe referido en el punto (i) inmediatamente anterior a este, a prorrata del número de días transcurridos entre la fecha o fechas en las cuales habrían sido exigibles los desembolsos de los Compromisos de Inversión pertinentes si el nuevo inversor hubiera tenido la condición de Inversor en el Fondo desde la Fecha de Cierre Inicial y la fecha del primer desembolso de su Compromiso de Inversión, sobre la base de un año natural de 365 días.

Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Reglamento de Gestión del Fondo.